



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 17788 /2015.-

ARICA, 09 DE OCTUBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3117, de fecha 01 de Octubre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA FESTIVAL DEL ADULTO MAYOR".
- b) Memorandum N° 1486, de fecha 08 de Octubre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 19453, de fecha 09 de Octubre de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA FESTIVAL DEL ADULTO MAYOR", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA "FESTIVAL DEL ADULTO MAYOR"						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.						
1.3.- FECHA	: Octubre – Noviembre 2015.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Ha programado la ejecución de una actividad recreativa denominada " Festival del Adulto Mayor ", en el marco de la conmemoración del mes del Adulto Mayor y que pretende entregar espacios de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de este grupo etáreo.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Entregar un espacio que promueva a que los adultos mayores a mostrar sus dotes artísticos y fortalezca las relaciones interpersonales de las personas Adultas Mayores de la comuna de Arica.						
III.- OBJETIVO:							
- Fortalecer los lazos afectivos de las personas Adultas Mayores, a través de la ejecución de actividades festivas que permitan mejorar las relaciones interpersonales y puedan mostrar sus dotes artísticos a través de un Festival de la voz.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: Humanos: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde De Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Dirección Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor. <input checked="" type="checkbox"/> Personal paramédico. Recursos Municipales: <input checked="" type="checkbox"/> Toldos (DIDECO). Requerimientos Compra Directa:						
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 30%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colaciones</td> <td style="text-align: right;">\$430.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$430.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	TOTAL	Colaciones	\$430.000.-	Total	\$430.000.-
CONCEPTO	TOTAL						
Colaciones	\$430.000.-						
Total	\$430.000.-						

3	Fondo a rendir		
	CONCEPTO	TOTAL	
	Otros materiales y suministros	\$200.000.-	
	Transporte	\$ 200.000.-	
	Total	\$400.000.-	
Valor total del programa impuesto incluido \$ 830.000			
Fondo a Rendir por \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), a nombre de la Sra. Carlina Alegria Alvarado, R.U.T. 9.434.150-7, funcionario a planta escalafón administrativo grado 13º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
colaciones	215.22.08.999.001	Otros servicios generales	430.000
Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	200.000
Transporte	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes y otros)	200.000
			\$ 830.000.-

El monto del Programa es de \$ 830.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 400.000, a nombre de la Sra. Carlina Alegria Alvarado, R.U.T. Nº 9.434.150-7, Planta Administrativo, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.788 "Otros Fondos a Rendir" (Carlina alegría Alvarado).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA